



MINISTERIO  
DE HACIENDA

DGICP-DGI-888/2019

San Salvador, 19 de noviembre de 2019.

Asunto: Autorización para incorporar en el PAIP 2019 el proyecto 6950 de la ANDA.

Arquitecto  
Frederick Antonio Benitez Cardona  
Presidente  
Administración Nacional de Acueductos  
y Alcantarillados-ANDA  
Presente.

Estimado Arq. Benitez:

Hago referencia a nota Ref.: 15.303.2019, mediante la cual solicita incorporar al Programa Anual de Inversión Pública - PAIP- 2019 el proyecto 6950 "Mejoramiento de la red de alcantarillado, para la supresión de conexiones cruzadas de aguas residuales en lluvias en el casco urbano de la ciudad y municipio de Metapán, depto. de Santa Ana. Etapa 1", con un monto de \$250,000.00 de donación de la empresa HOLCIM EL SALVADOR S.A. de C.V. que serán directamente administrados por la ANDA, y que serán manejados dentro de la Agrupación Operacional 5-RECURSOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO INSTITUCIONAL, Unidad Presupuestaria 41-Inversión en Proyectos de Carácter Extraordinario, Línea de Trabajo 01-Desarrollo de la Infraestructura a Nivel Nacional. Asimismo, a información complementaria remitida mediante correos electrónicos en los que, entre otros aspectos, aclaran que el monto a incorporar para el 2019 es de \$ 135,000.00.

Sobre el particular, atentamente le informo que se ha analizado la solicitud y las justificaciones que la respaldan, y considerando que: a) el proyecto 6950 cuenta con Opinión Técnica para ejecución, emitida en nota DGICP-DGI-479/2018 y su objetivo es eliminar las conexiones de aguas residuales que actualmente descargan en la red de aguas lluvias; y reconectarlas al sistema de alcantarillados sanitario para disminuir la contaminación de los cuerpos de agua en la ciudad y municipio de Metapán; b) de acuerdo a lo manifestado por esa Autónoma, los recursos por \$135,000.00 con que se incorporará el proyecto 6950, provienen de donación de la empresa HOLCIM EL SALVADOR S.A. de C.V., y se cuenta con el respectivo Convenio, cuyo plazo de vigencia finaliza el 31 de enero de 2020; y c) Según consta en Certificación de Acta No.17, de fecha 14 de octubre de 2019, la Junta de Gobierno de la ANDA en Sesión Ordinaria realizada en la fecha en mención, acordó entre otros, aprobar la incorporación del proyecto 6950 al PAIP 2019; este Despacho autoriza la incorporación del proyecto 6950 al PAIP vigente con un monto de \$135,000.00 proveniente de donación de la empresa HOLCIM EL SALVADOR S.A. de C.V.; por lo que se habilitará el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) para que se ingrese la información correspondiente.

Cordialmente,

DIOS UNION LIBERTAD

Nelson Eduardo Fuentes Menjivar  
MINISTRO DE HACIENDA

CC.: Licda. Ileana Marceta Silva Cerna – Gerente de Unidad Financiera - ANDA  
Licda. Laura Elizabeth Molina Alvarado – Jefe de Unidad Responsable de Proyectos - ANDA  
Lic. Nelson Hernández – Director Nacional de Administración Financiera e Innovación – DINAFI - MH



Boulevard de Los Héroes No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda,  
Cuarto Nivel, San Salvador, El Salvador, C. A.

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 8 de enero de 2020

Estimados  
Ciudadanos y Ciudadanas  
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que con relación al Artículo 1.4 Presupuesto, del Lineamiento No. 2 para la publicación de información oficiosa del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), específicamente en la parte referente a “las modificaciones que dicho presupuesto haya experimentado,” esta Institución ha realizado una modificación a su presupuesto por valor de \$135,000.00 bajo la fuente de financiamiento Donación para el proyecto 6950- “Mejoramiento de la red de alcantarillado, para la supresión de conexiones cruzadas de aguas residuales en lluvias en el casco urbano de la ciudad y municipio de Metapán, Depto. de Santa Ana, Etapa 1”, Agrupación Operacional 5, por lo cual se anexa:

- Acuerdo de Junta de Gobierno autorizando la incorporación de fondos.
- Autorización del Ministerio de Hacienda para incrementar la asignación presupuestaria de donación del proyecto 6950 de la ANDA.
- Programación de Ejecución Presupuestaria de los recursos incorporados.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de la Agrupación Operacional 5.

En atención al periodo comprendido a los meses de octubre a diciembre del año 2019.

Respecto al presupuesto 2020, con base a consulta realizada al Diario Oficial, se nos informó que la publicación en digital y física del Presupuesto 2020, estará disponible aproximadamente dentro de dos semanas.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

  
Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera  
Gerente Financiera







Ref.: SO-141019-4.6.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECISIETE, del Libro DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día catorce de octubre de dos mil diecinueve, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto seis punto uno, que literalmente dice:

4.6.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar el Proyecto de Inversión con código SIIP 6950 denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, PARA LA SUPRESIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS DE AGUAS RESIDUALES EN LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, ETAPA 1", al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Con fecha 26 de octubre de 2017, se suscribió el CONVENIO DE TRANSFERENCIA entre Sociedad HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y la ANDA como ente ejecutor del Sub-Proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS EN LA CIUDAD DE METAPÁN" como parte del proyecto denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO ORDINARIO, Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS, DE LA CIUDAD DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".
- II. Que la Sociedad HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. realizó transferencia de fondos a la ANDA por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,0000.00), los cuales no fueron ejecutados en su oportunidad por razones técnicas, operativas e imprevistos, entre los cuales cabe mencionar que el nombre del proyecto involuntariamente indicaba una duplicidad con otro ubicado en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.
- III. Que el plazo del precitado CONVENIO DE TRANSFERENCIA venció el día 30 de junio de 2018; Sin embargo, existió el interés de ambas partes de continuar con la implementación de dicho proyecto, por lo que el día 31 de enero de 2019, se suscribió un nuevo CONVENIO para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, PARA LA SUPRESIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS DE AGUAS RESIDUALES EN LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. ETAPA 1", para un plazo prorrogable de 1 año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, por un monto de donación de DOSCIENTOS



CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,0000.00), cantidad que ya se encuentra depositada en las cuentas de la ANDA.

- IV. Que la naturaleza de los fondos para financiar dicho proyecto son de "Recursos de Carácter de Extraordinario Institucional", por lo que el día 24 de mayo de 2019, se realizaron los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI) del Ministerio de Hacienda, a fin de crear la Estructura Presupuestaria correspondiente para la incorporación de los recursos, obteniéndose respuesta hasta el mes de septiembre de 2019, con nuevas indicaciones, los cuales incluyen la incorporación del proyecto al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019.
- V. Que por todo lo antes expuesto, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia con Ref.17-430-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, solicita a la Junta de Gobierno, autorización para incorporar al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019, el Proyecto de Inversión con código SIIP 6950 denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, PARA LA SUPRESIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS DE AGUAS RESIDUALES EN LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. ETAPA 1", por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00), que será ejecutado con fondos de la Donación provenientes de la Sociedad HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., proyecto que cuenta con Opinión Técnica Aprobada para su Ejecución por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, según consta en el oficio con Ref. DGICP-DGI-479/2018 de fecha 17 de agosto de 2018.
- VI. Que lo anterior, se solicita tomando como base no afectar el Presupuesto Ordinario, no habiendo necesidad de incorporar los fondos al presupuesto 2019, por la vía normal, requiriéndose únicamente la incorporación del proyecto al PAIP 2019, la base legal la proporcionan los numerales 15 literal "e", 16 literal "a" y 20, de los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por el Despacho de Hacienda, mediante la Circular No. SAFI-001/2019, de fecha 25 de enero de 2019.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación del Proyecto de Inversión código SIIP 6950 denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, PARA LA SUPRESIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS DE AGUAS RESIDUALES EN LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. ETAPA 1", al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme la documentación correspondiente.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional, para que dé seguimiento a la gestión autorizada en el presente acuerdo.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

  
ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

